



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/CTA/07

MINUTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10 horas con 10 minutos** del día **18 de junio del año 2025**, en la sala Revolución, ubicada en el recinto del Poder Legislativo, se reunió el Comité Técnico Asesor para el diseño e implementación del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025, encontrándose presentes las representaciones del H. Congreso del Estado, en adelante "el Congreso", la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, en adelante "la SPYCI", el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en adelante "el INPI", el Instituto Estatal Electoral, en adelante "el IEE", la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "la Comisión" y la Universidad Autónoma de Chihuahua, en adelante "la UACH".

1. Se dio la bienvenida a las personas que asisten a la reunión, tanto de manera presencial como a través de la plataforma Zoom.
2. Antes de continuar con la revisión de las iniciativas que serán materia de Consulta, la secretaria técnica expuso al Comité que, derivado de un análisis reciente, se integra al concentrado de iniciativas que deberán ser consultadas, la conocida con el número 793, que propone que la Presidencia y las Consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sean elegidas mediante un proceso de insaculación y que al Pleno del H. Congreso del Estado, le corresponda solamente el tomarle protesta a quienes resulten electos; además, esta reforma plantea que una de las 7 visitadurías regionales de la Comisión, le sea otorgada a una persona indígena.
3. Se retomó la revisión de las iniciativas que serán sometidas a este proceso de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, de lo que derivan las siguientes sugerencias y observaciones:
 - a) Se sugirió que ciertas palabras, como discapacidad y Constitución, sean acompañadas con una descripción para que, a la hora de hacer la interpretación y traducción del texto, sea más comprensible y adecuado para las personas que recibirán los diversos materiales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/CTA/07

- b) Se sugirió que no se utilizaran tecnicismos en las preguntas, para lograr una comprensión óptima, no sólo del texto de las preguntas, sino también de las iniciativas que serán expuestas.
 - c) Se sugirió que lo pertinente sería que las preguntas no fueran redactadas con el término 'pueblos y comunidades indígenas', sino que fueran dirigidas directamente a las personas que están siendo consultadas, con palabras como 'ustedes'.
 - d) Se sugirió que, derivado de un análisis de la iniciativa 304, se hablara directamente con la iniciadora para lograr una comprensión completa del tema y asegurar que las preguntas que se generen, cubran correctamente la intención de la iniciadora.
 - e) Se tomó el acuerdo que, para la iniciativa 364, se tomara la redacción que fue anteriormente expuesta por la secretaría técnica, dado que abarca mejor el contenido de la iniciativa.
 - f) En relación a la iniciativa 749, la secretaría técnica enviará una redacción en el sentido acordado en la reunión, misma que permita el correcto entendimiento de la iniciativa, y haciendo la aclaración de que la consulta sobre la disposición de los cadáveres de personas indígenas, se hará a la **autoridad de la comunidad a la que haya pertenecido en vida la persona.**
 - g) Se tomó el acuerdo de que, para la iniciativa 71, se tomara la redacción anteriormente expuesta por la secretaría técnica.
 - h) Se tomó el acuerdo para que en lo referente a algunas iniciativas, únicamente se adecuara el lenguaje a uno sencillo de entender y sin tecnicismos, siguiendo los términos expuestos para su redacción.
4. Por último, siendo las **12 horas con 45 minutos** concluyó la reunión del Comité Técnico Asesor.


Lic. Alejandro Maldonado Payán
Secretaría Técnica de la Comisión de
Pueblos y Comunidades Indígenas